



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 70

Fecha: 09/03/15

Resolución Ministerial

Nº 069 -2015-MINCETUR

Lima, 04 de marzo de 2015

VISTO: El Memorándum Nº 327-2015-MINCETUR/OCEX de fecha 04 de marzo de 2015 del Director de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX); y,

CONSIDERANDO:

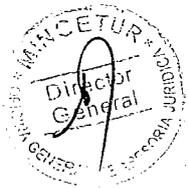
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 059-2015-MINCETUR de fecha 23 de febrero de 2015, se autorizó el viaje del señor Antonio Miguel Castillo Garay, Consejero Económico Comercial del Brasil; con sede en Sao Paulo, a la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios, República de Perú, del 24 al 27 de febrero de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en el conversatorio del Programa Consolida Brasil "Oportunidades de negocios con Brasil a través de la Carretera Interoceánica Sur";

Que, con el documento del Visto, el Director de las OCEX solicita la ampliación de la estadía en Lima del Consejero Económico Comercial del Brasil, para atender coordinaciones de actividades con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, indispensables para apoyar en la promoción de la oferta exportable, las cuales se llevarían a cabo los días 02 y 03 de marzo del año en curso;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Ministerial Nº 059-2015-MINCETUR, a fin de autorizar la ampliación de las fechas de comisión de servicio del señor Antonio Miguel Castillo Garay, así como de los gastos que generó dicha ampliación.

Que, el artículo 22º de la Directiva para la Administración de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, aprobada por Resolución Ministerial Nº 231-2014-MINCETUR, establece que los gastos de pasajes y viáticos que irroguen los viajes en comisión de servicios del personal de las OCEX fuera del país sede, serán autorizados con Resolución de la Titular de la entidad, y serán cubiertos con cargo a la asignación adicional otorgada; debiendo realizarse en categoría económica y de acuerdo a la escala de viáticos aprobada por el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, o las normas que lo sustituyan o complementen;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, y las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 007-2013-EF.



SE RESUELVE:

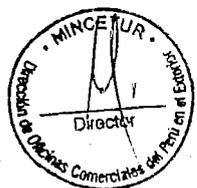
ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 059-2015-MINCETUR, en la parte referida a las fechas de autorización del viaje del señor Antonio Miguel Castillo Garay, Consejero Económico Comercial del Brasil, con sede en Sao Paulo, las mismas que quedan autorizadas del 24 de febrero al 04 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 059-2015-MINCETUR, en la parte referida a los gastos del Consejero Económico Comercial del Brasil, de acuerdo al detalle siguiente

S/. 320.00 x 08 días de viáticos = S/. 2,560.00

ARTÍCULO 3º.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Ministerial N° 059-2015-MINCETUR.

Regístrese y comuníquese.



Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 80

Fecha: 09/03/15